

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

NAVARRETE EDUARDO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

HAZ MARISCAL GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2016-07-26

FECHA DE EXPIRACIÓN

2028-07-26

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN

ESTUDIANTE

EJ333V4922

Firma del Director General

Firma del Gobierno Seccional

IDECU0912418761<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
19690214M20280726ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
NAVARRETE<HAZ<<JOSE<EDUARDO<<<

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Ecuador
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
ALGARANTIZANDO
SU FUTURO

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA C...



Factura: 001-004-000020399



20170901016P08577

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901016P08577						
ACTO O CONTRATO:							
PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (8:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ICAZA DELGADO PABLO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908356587	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: EL PODER FUE REALIZADO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE Y FACTURADO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE CORRESPONDIENTE AL SIGUIENTE PROTOCOLO							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. 2017-09-01-016-P 08577.1111
ESCRITURA PÚBLICA DE PROCURACIÓN
JUDICIAL QUE OTORGA EL SEÑOR PABLO
ANTONIO ICAZA DELGADO A FAVOR DEL
ABOGADO ALBERTO EMILIO PINCAY MORLA.-
CUANTIA: INDETERMINADA,-----
DI 2 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **VEINTINUEVE de**
NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, ante mí, **Abogada CECILIA**
CALDERON JACOME, Notaria Pública Décimo Sexta de éste Cantón,
comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración
de la presente escritura: el señor **PABLO ANTONIO ICAZA DELGADO**, de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, con
cedula de identidad número cero nueve cero ocho tres cinco seis cinco
ocho siete, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus derechos. El
otorgante comprueba su identidad con su cédula de ciudadanía y solicita
se incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de la
misma; de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el
artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y
Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana
para consultar sus datos de identificación personal y generar el
documento que se deberá incorporar a este instrumento.- El
compareciente es hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones,
a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento
de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí,
agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el
compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta

Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada
2 de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
3 temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
4 pública la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En los Protocolos a su
5 cargo, sírvase incorporar un PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes
6 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: CELERANTES.-** Concorre el señor PABLO
7 ANTONIO ICAZA DELGADO por sus propios derechos, en adelante
8 mandante o poder dante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Por así
9 convenir a sus intereses el señor PABLO ANTONIO ICAZA DELGADO
10 requiere extender poder especial a favor del abogado ALBERTO PINCAY
11 MORLA para que éste proceda a ceder al señor JOSE EDUARDO
12 NAVARRETE HAZ las acciones de su propiedad que tiene en el capital
13 social de distintas compañías constituidas en el Ecuador. **CLAUSULA TERCERA:**
14 **PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor PABLO
15 ANTONIO ICAZA DELGADO manifiesta que otorga PODER ESPECIAL amplio
16 y suficiente en materia de derecho a favor del abogado ALBERTO PINCAY
17 MORLA con cedula de ciudadanía número cero nueve cero nueve dos ocho
18 nueve cinco dos dos a fin de que éste pueda representarlo en los siguientes
19 actos y contratos: **TRES UNO .-** Que proceda a ceder las acciones que
20 mantiene en el capital social de las Compañías: PAYD COURIER PAYDCOUR
21 S.A., PATOÑO S.A., PAYD CARGO S.A. PAYDSA y cualquiera otra en la que
22 tenga participación accionarial o social, a favor del señor JOSE EDUARDO
23 NAVARRETE HAZ portador de la cedula de ciudadanía cero nueve uno dos
24 cuatro uno ocho siete seis uno. **TRES DOS.-** Podrá el MANDATARIO en uso
25 del presente PODER ESPECIAL presentar peticiones que sean necesarias
26 ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador o cualquier otro Ente
27 a fin de perfeccionar el mandato que se le ha extendido. **TRES TRES .-**
28 Podrá el MANDATARIO suscribir cualquier clase de documentos necesarios



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908356587

Nombres del ciudadano: ICAZA DELGADO PABLO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ICAZA SANTOS ADREAN MARCELO

Nombres de la madre: DELGADO SARA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 176-074-04802



176-074-04802

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



1 para el perfeccionamiento del presente mandato, sean estos taionarios,
2 títulos accionarios, cartas de transferencias o de cesión y en general
3 cualquiera otro que se requiera en relación al mandato materia de esta
4 escritura. **CLAUSULA CUARTA: DELEGACION Y REMUNERACION.-** El
5 presente poder NO es delegable y la remuneración del PODERDADO será
6 acordada por separado. **CLAUSULA QUINTA: RENUNCIA DE DERECHOS.-**
7 Por así convenir al interés del MANDANTE éste renuncia al derecho de
8 revocar o solicitar la revocatoria del presente poder especial. **HASTA AQUÍ**
9 **LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA,** la misma que
10 se encuentra firmada por la abogada MARIA BELEN MARCOS YANQUI con
11 Registro Profesional número cero nueve guión dos mil doce guión setenta.-
12 Las partes declaran que la información consignada al pie de su firma es
13 veraz y contiene el lugar donde podrán ser notificadas en caso de
14 controversias.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura
15 se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les
16 fue por mí, la Notaria al compareciente, se ratifica en la aceptación de su
17 contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de
18 esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

20
21
22 PABLO ANTONIO ICAZA DELGADO

23 C.C. 0908356587

24 C.V. 034-025
25
26
27
28

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

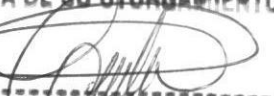
1
2
3
4
5
6



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

NOTARIA XVI GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *Primer* TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Guayaquil, 07 de diciembre de 2017

Sr. D.

PABLO ANTONIO YCAZA DELGADO
GERENTE GENERAL
INMACORI S.A.
Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

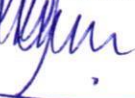
Por medio de la presente, comunicamos a usted que el día de hoy, el señor PABLO ANTONIO ICAZA DELGADO (c.c. 0908356587) debidamente representado por su procurador judicial, abogado ALBERTO EMILIO PINCAY MORLA (c.c. 0909289522) ha procedido a ceder y transferir la totalidad de las acciones (534) ordinarias y nominativas que posee en el capital social de la compañía **INMACORI S.A.** por el valor de US \$ 1, cada una a favor del señor JOSÉ EDUARDO NAVARRETE HAZ (c.c. 0912418761).

En esta cesión se transfieren también todos los derechos y beneficios, inherentes a dichas acciones y que correspondían al señor PABLO ANTONIO ICAZA DELGADO, como propietario de las mismas.

Solicitamos efectuar el correspondiente registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y comunicar de la transferencia efectuada a la Superintendencia de Compañías de Guayaquil.

Atentamente,

p. PABLO ANTONIO ICAZA DELGADO
c.c. 0908356587.



ALBERTO EMILIO PINCAY MORLA
PROCURADOR JUDICIAL
c.c. 0909289522
CEDENTE



JOSE EDUARDO NAVARRETE HAZ
c.c. 0912418761
CESIONARIO